

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>RESOLUCIONES</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN N° 0496
(08 AGO 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 088 DE 2016, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL (INCLUYE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA)”

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha abril 12 de 2016, el Jefe de Grupo Tecnológico y de Sistemas y el Profesional Universitario de esta misma área, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL (INCLUYE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA).**
- 2.- Que el día 18 de Julio de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL (INCLUYE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA).**
- 3.- Que los días 18, 19 y 21 de Julio de 2016, se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de los señores **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P, TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.**, las cuales fueron remitidas al comité evaluador para su respectiva respuesta.
- 4.- Que mediante oficio N° 620-128 del 22 de Julio de 2016, el comité evaluador solicito plazo para la entrega de la respuesta a las observaciones, indicando que estas serían entregadas el día 25 de Julio de 2016 y en razón de esta solicitud fue necesario expedir adenda N° 01 a este proceso el día 22 de Julio de 2016.

0496 08 AGO 2016

 GRUPO CALIDAD IBAL <small>NTC GP - 1000 - 2004</small> <small>EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y</small> <small>ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</small>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

5.- Que conforme a la modificación realizada al cronograma a través de la Adenda N° 01, fueron resueltas las observaciones presentadas a este proceso de contratación por parte del comité evaluador el día 25 de Julio de 2016 y producto de esta respuesta fue necesario emitir Adenda N° 02 del mismo día, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

6.- Que el día 28 de Julio de 2016, se recibió única propuesta por parte de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 088 de 2016.

7.- Que el 28 de Julio de 2016, a las 4:15 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 088 de 2016.

8.- Que mediante oficio N° 400-1203 del 28 de Julio de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Tecnológico y de Sistemas, el Profesional Universitario del Grupo Tecnológico y de Sistemas, el Jefe de Grupo Financiero y el Abogado Juan Camilo Gómez Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la única propuesta presentada dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL (INCLUYE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA)**, por parte de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**.

9.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de invitación N° 088 de 2016 a este proponente, habida consideración que este cumple con todas las condiciones del pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad.

10.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 01 de Agosto de 2016.

11.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación no se recibieron observaciones respecto de la evaluación de propuestas realizada por el comité evaluador.

12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 088 de 2016, a la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**, con Nit N° 800.058.607-2, representada legalmente en calidad de Primer Suplente del Gerente por el señor **JAVIER ELÍAS MÁRQUEZ PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.539.870 de Bogotá, por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$69.746.530.00) MCTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

0 4 9 6 0 8 AGO 2016

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

13.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20160496 del 02 de Mayo de 2016, por valor de \$82.000.000.00.

14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 088 de 2016, a la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**, con Nit N° 800.058.607-2, representada legalmente en calidad de Primer Suplente del Gerente por el señor **JAVIER ELÍAS MÁRQUEZ PARDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.539.870 de Bogotá, por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$69.746.530.00) MCTE, INCLUIDO IVA DEL 16%.**

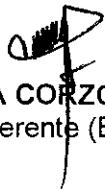
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de suministro en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

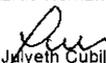
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YOLANDA CORZO CANDÍA
Gerente (E)

0 8 AGO 2016

V° B° Rafael Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


Elaboro: Jacklyn Jolyeth Cubillos Suarez - Profesional Jurídico Secretaria General Ibal.